

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de julio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de julio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 753-2009-R.- CALLAO, 16 DE JULIO DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 328-2009-D/FCE (Expediente Nº 136882) recibido el 01 de julio de 2009, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita subvención para la asistencia de una delegación de dicha unidad académica integrada por doce (12) estudiantes, al IX Congreso Regional de Estudiantes de Economía Región Centro – COREE “Crisis Económica Mundial, Impactos y Alternativas para el Desarrollo Nacional y Regional”, organizado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, del 16 al 20 de junio de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a), concordante con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución Nº 173-2009-CF/FCE, por la que se propone otorgar subvención a la precitada delegación, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1090-2009-UPEP/OPLA y Proveído Nº 869-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 08 de julio de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de una delegación integrada por doce (12) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, al **IX Congreso Regional de Estudiantes de Economía Región Centro – COREE “Crisis Económica Mundial, Impactos y Alternativas para el Desarrollo Nacional y Regional”**, organizado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, del 16 al 20 de junio de 2009.
- 2º **OTORGAR**, subvención, por el monto total de S/. 3,530.00 (tres mil quinientos treinta nuevos soles), a la precitada delegación, correspondiendo a cada uno de los estudiantes el monto de S/. 230.00 (doscientos treinta nuevos soles) por concepto de pasajes, alojamiento y alimentos, y la suma de S/. 70.00 (setenta nuevos soles) por concepto de inscripción, excepto para el delegado, para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al precitado evento, según el siguiente detalle:

ESTUDIANTES INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	PASAJES ALOJAMIENTO ALIMENTOS S/.	INSCRIPCIÓN S/.
01	CASTILLA IRRIBARI REYNALDO ISAÍAS (Delegado)	062369-I	230.00	---
02	CASTRO AGUIRRE FIORELLA MARÍA	085011-C	230.00	70.00
03	ESPIRITU VENTOCILLA JOSEPH MAX	072535-I	230.00	70.00

04	HERNÁNDEZ LÉVANO ALEJANDRO	080028-E	230.00	70.00
05	LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ RAYSA ROSARIO	070403-H	230.00	70.00
06	MARTINEZ AYQUIPA CARMEN	080518-B	230.00	70.00
07	MOTTA VALER ENDY	080467-I	230.00	70.00
08	ORTÍZ CHÁVEZ MIGUEL ANGEL	040449-J	230.00	70.00
09	PACOMPIA ALVARADO MARLEE JENIFFER	062418-J	230.00	70.00
10	PONCE ROSAS ROYNER JONAR	080463-C	230.00	70.00
11	RAFAEL NÚÑEZ ALICIA LIDIANA	062388-C	230.00	70.00
12	URTECHO BACA JUNIOR GIANFRANCO	040401-G	230.00	70.00
TOTAL			S/. 2,760.00	S/. 770.00
			S/. 3,530.00	

3° DISPONER que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa Funcional Programa Funcional 050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1 "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, girándose el cheque a nombre del profesor Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

4° DEMANDAR que los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, un informe académico y copias de sus constancias de asistencia al precitado evento académico.

5° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; OGA; OPLA;

cc. OAGRA, OCI, OCP; OFT; RE; e interesados.